

17/2/2021

Correo: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. - Outlook

426

⏪ Responder a todos ⏴ 🗑 Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ⋮

CONTESTACIÓN PERTENENCIA RAD. 2018-842

from julian velasquez <julianvelasquez1959@yahoo.com>
Mar 16/02/2021 7:13 PM
Para: Juzgado 23 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C.

🔗 📧 🖨 👍 ↶ ⏪ ➡ ⋮

CONTESTACIÓN PERTENENCI...
2 MB

Buenos días, por medio del presente allego en archivo PDF la contestación de la demanda de pertenencia que se me encomendo como curador con RAD. 2018-00842 raul rodriguez carvajal contra myriam patricia baez padilla y otros

Quedo atento

JULIAN VELASQUEZ ECHEVERRI
C.C. No. 4.406.996
T.P. No. 105.311

Celular 305 762 99 34

Responder Reenviar



JULIÁN VELÁSQUEZ ECHEVERRI
ABOGADO

Correo electrónico: julianvelasquez1959@yahoo.com

Señor

JUEZ VEINTITRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.

E.

S.

D.

REF: RAD. 2018-00842 PERTENENCIA DE RAUL RODRIGUEZ CARVAJAL
V/S MYRIAM PATRICIA BAEZ PADILLA Y OTROS.

JULIÁN VELÁSQUEZ ECHEVERRI, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, identificado con la C.C. No. 4.406.996 expedida en Circasia, Quindío y T.P. No 105.311 del C. S de la J., actuando como curador en el asunto de la referencia de MYRIAM PATRICIA BAEZ PADILLA y los HEREDEROS INDETERMINADOS; por medio del presente escrito, me permito dar CONTESTACIÓN A LA PRESENTE DEMANDA en los siguientes términos:

PRETENSIONES:

Desde ya me opongo a todas y cada una de las pretensiones consignadas en el escrito de la demanda, por carecer de fundamentos fácticos y jurídicos, y no encontrar respaldo en la realidad de los hechos y actuar de mala fe el demandante, lo cual se demostrará en esta litis.

Calle 12 B No. 10-41 Of. 304 – Bogotá, D.C.
Cel. 305 762 99 34



JULIÁN VELÁSQUEZ ECHEVERRI
ABOGADO

Correo electrónico: julianvelasquez1959@yahoo.com

A LOS HECHOS ME PRONUNCIO ASÍ:

-AL PRIMERO: Es cierto.

-AL SEGUNDO: No me consta, que se pruebe, pues dentro de las pruebas invocadas no existe el contrato de cesión de derechos.

-AL TERCERO: Es cierto, pues los aquí citados por el demandante adelantaron la sucesión de sus difuntos padres y figuran como actuales propietarios inscritos del inmueble.

-AL CUARTO: No me consta que se pruebe, pues como ya se dijo, en la contestación del hecho precedente los actuales propietarios del inmueble MYRIAM PATRICIA, NUBIA GRACIELA, RAFAEL Y RICARDO BAE PADILLA figuran como propietarios desde el año 2016.

-AL QUINTO: No es cierto, que se pruebe, pues dentro del libelo demandatorio no existen recibos de pago del predial del inmueble, como tampoco un experticio sobre las mejoras que allí se mencionan.

-AL SEXTO: No me consta, que se pruebe, pues dentro de la demanda no se encuentra el acta de oposición al secuestro.

En consecuencia y conforme a los hechos manifestados por la actora, respetuosamente me permito interponer en términos y a las pretensiones de la demanda

EXCEPCIONES DE MERITO.-

1.- FALTA DE TIEMPO PARA USUCAPIR.

Fundamento esta excepción en el hecho que el demandante no ha cumplido con el tiempo establecido en la ley para poder adquirir el bien por usucapión, esto es, prescripción ordinaria cinco años con justo título y prescripción extraordinaria de



JULIÁN VELÁSQUEZ ECHEVERRI
ABOGADO

Correo electrónico: julianvelasquez1959@yahoo.com

diez años, pues la sentencia de adjudicación de la sucesión data del 30 de noviembre de 2016 donde se refleja que los demandados adquirieron la propiedad y la demanda de pertenencia se inicia en el año 2018, razón por lo cual está llamada a prosperar esta excepción.

2.- GENERICA. Solicito se declaren todas las demás excepciones que resultaren probadas dentro del mismo trámite del proceso.

NOTIFICACIONES

-El Suscrito apoderado judicial recibe notificaciones en la secretaría de su Despacho o en la Calle 12 B No. 10-41 Of. 304 de esta ciudad.

Del Señor Juez.

Atentamente,

JULIÁN VELÁSQUEZ ECHEVERRI
C. C. No. 4'406.996 de Circasia, Quindío.
T. P. No. 105.311 del C. S. de la J.

el anterior ES... *Exequat* presentado
EN TIEMPO; q... y a disposición de la
contraparte por el término legal de (5) días. Se fija
en lista hoy 10 MAR 2021 siendo las 8 a. m.
Corre el traslado los días 12, 15, 16, 17, 18 de marzo de 2021

Secretario